

ACTA NÚMERO VEINTISIETE DE SESION ORDINARIA 13/07/2023

A las ocho horas del día trece de julio del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de reuniones del Concejo Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de actas. **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.- AUDITORA INTERNA.** Remite Informe de Auditoría Interna "Existencia de Especies Municipales Deterioradas, Departamento de Tesorería correspondiente a Julio 2023. **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** Remite información al Concejo Municipal, relativa a los ingresos obtenidos en la reciente dispensa de multas e intereses, puesta en marcha en el periodo del 1º al 30 de junio de 2023, con una suma acumulada de \$351,017.36. **7.-** Varios y Acuerdos; Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha catorce de julio de dos mil veintitrés; suscrita por la encargada de la Unidad de Cooperación, Licenciada XXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita al Concejo Municipal aceptar la donación de parte de APROCSAL (Asociación de Promotores Comunales Salvadoreños) de 150 espéculos desechables (100 talla M y 50 talla S), 15 espéculos de aluminio (talla M), 2 cajas de laminillas de 72 unidades y 60 lecturas de pruebas citológicas (costo aproximado de \$12.00 usd cada una); con un valor económico

equivalente a \$1,290.00 USD para el desarrollo de Jornadas de Pruebas Citológicas que serán realizadas por la Clínica Municipal en diversas comunidades del municipio. Esto en respuesta a la solicitud que se envió a la institución con el fin de brindar servicios médicos especializados a la población femenina y poder así prevenir diversas enfermedades mortales como es, el cáncer de cuello uterino. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Da por aceptada la donación de parte de APROCSAL (Asociación de Promotores Comunales Salvadoreños) de 150 espéculos desechables (100 talla M y 50 talla S), 15 espéculos de aluminio (talla M), 2 cajas de laminillas de 72 unidades y 60 lecturas de pruebas citológicas (costo aproximado de \$12.00 usd cada una); con un valor económico equivalente a Mil doscientos noventa dólares de los estados unidos de américa (\$1,290.00) USD para el desarrollo de Jornadas de Pruebas Citológicas que serán realizadas por la Clínica Municipal en diversas comunidades del municipio. **II)** Autorícese a la encargada de Cooperación, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha catorce de julio de dos mil veintitrés; suscrita por la jefa de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita actualización de los nombramientos de las personas integrantes de la UCP, con el fin de crearles los usuarios de la plataforma COMPRASAL, por lo que la entrada en vigencia la nueva ley de Compras Públicas, así lo requiere. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Ratificar el nombramiento de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, ambos en la plaza de Auxiliares de la Unidad de Compras Públicas (UCP); Con el fin de crearles los usuarios de la plataforma COMPRASAL, por lo que la entrada en vigencia la nueva ley de Compras Públicas, así lo requiere. **II)** Autorícese a la Jefa de la UCP, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.